

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado núm. uno de los de Gijón (Oviedo).

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en reclamación de cantidad, número 79/70, ante este Juzgado, en el que es demandante "Confecciones Gijón, S. A.", contra don Francisco Barragán Benzal, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Gijón, a once de noviembre de mil novecientos setenta. Visto por don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el presente juicio de cognición en reclamación de cuarenta y siete mil quinientas noventa pesetas con cincuenta y cinco céntimos, promovido por "Confecciones Gijón, S. A.", representada por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, y dirigido por el Letrado don Francisco José González, contra don Francisco Barragán Benzal, mayor de edad, propietario de los "Almacenes Barragán", en situación de rebeldía, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "Confecciones Gijón, Sociedad Anónima", contra don Francisco Barragán Benzal, debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas noventa pesetas con cincuenta y cinco céntimos y al pago de las costas procesales. Se ratifica el embargo preventivo decretado en autos. Para la notificación de esta sentencia cump-

plase el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo solicitar la personal en un plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. de la Vega.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente en Gijón a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Don Antonio González Michelón, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Doy fe. Que en el juicio de cognición número 95/70, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente.

Sentencia

En la villa de Gijón a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número 2 de los de esta población, los presentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de 10.782,40 pesetas, promovidos por don Marino Pañeda Ordóñez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, defendido por el Letrado don Lorenzo Puerto Pascual; contra don Avellino Pérez López, mayor de edad, casado, chofer, vecino de Oviedo, y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Marino Pañeda Ordóñez, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, contra don Avellino Pérez López, debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la suma de diez mil setecientas ochenta y dos pesetas y cuarenta céntimos; con imposición a dicho de-

mandado de las costas causadas en el procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.

Así resulta de su original. Para que conste y a efectos de notificación al demandado en rebeldía don Avellino Pérez López, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Resolución de asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo en sus sesiones celebradas los días 15 de octubre y 16 de noviembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

Sesión del día 15 de octubre:

8.—Llanera.—Modificación del Plan Comarcal de Ordenación de Lugones-Llanera.—No aprobada.

Sesión del día 16 de noviembre:

1.—Siero.—Proyecto de apertura y urbanización de la segunda travesía derecha entre la calle de la Estación y carretera general de Oviedo a Gijón, en Lugones.—Aprobado.

2.—Castrillón.—Proyecto de canalización y cubrición del río Ferrotta en Piedras Blancas.—Aprobado.

3.—Grado.—Proyecto de alcantarillado y prolongación de red de agua

de la zona norte de San Pelayo.—Aprobado.

4.—Gozón.—Proyecto de modificación de la anchura de la calle de la Concepción y reclamación formulada por vecinos de dicha calle.—Aprobada la modificación y desestimada la reclamación.

5.—Gozón.—Informe sobre infracciones de urbanística en Luanco, en especial construcciones realizadas en zona verde.—Se dió al Ayuntamiento y a los promotores plazo de audiencia previo a la futura resolución de la Comisión sobre anulación de licencia, demolición de edificio y multas, en su caso.

6.—Avilés.—Expediente sobre instalación en precario de una sala de juegos en Llanes, solicitada por don Oscar Laviada Díaz.—Informado favorablemente.

7.—Avilés.—Construcción en precario de un cobertizo para guardar aperos de labranza en El Caliero, a petición de don Manuel García Alvarez. Informado favorablemente.

8.—Avilés.—Expediente sobre licencia en precario para elevación de cubierta de tendejón en la calle Concepción Arenas.—Informado favorablemente.

9.—Oviedo.—Recurso contra no inclusión en el Registro de Solares de la casa número 25 de la calle Caveda. Remitido expediente Audiencia Territorial.

10.—Avilés.—Recurso contra inclusión en el Registro de Solares de la finca número 2 de la Plaza del Vaticano.—Desestimado.

11.—Avilés.—Recurso contra inclusión en el Registro Público de Solares de la finca número tres de la Plaza del Vaticano.—Desestimado.

12.—Gijón.—Recurso contra inclusión en el Registro Público de Solares de la casa número 55 de la Avenida Héroes del Simancas.—Desestimado.

13.—Gijón.—Expediente sobre inclusión en el Registro Público de So-

lares de la casa número 16 de la calle Cienfuegos.—Pendiente de informe municipal.

14.—Oviedo.—Recurso contra sanción de 5.000 pesetas impuestas por el Ayuntamiento a don Francisco Cima por construir un altillo en Concejiles (Colloto).—Desestimado.

15.—Oviedo.—Recurso contra sanción de 1.000 pesetas impuestas por el Ayuntamiento a don Manuel R. Melendreras por construir un badén en la calle Asturias, 36.—Desestimado.

16.—Oviedo.—Recurso contra sanción de 25.000 pesetas impuestas por el Ayuntamiento a don Manuel García Riesgo por construir un segundo ático en Foncalada número 12.—Desestimado.

17.—Oviedo.—Recurso contra sanción de 3.000 pesetas impuestas por el Ayuntamiento a don José Menéndez Prado por realizar obras de adaptación en un local sito en el edificio número 61 de la calle González Besada.—Desestimado.

17 bis.—Mieres.—Proyecto de urbanización del polígono industrial de Cardo-Bañía.—Devuelto al Ayuntamiento para modificación de los accesos a la carretera N.630.

18.—Gozón.—Proyecto de urbanización de La Corona (Moniello).—No aprobado; plazo de audiencia a promotor y Ayuntamiento sobre sanciones por infracciones urbanísticas.

19.—Castrillón.—Proyecto de construcción de andenes en la margen izquierda de la carretera de Ribadesella a Canero en Piedras Blancas.—Aprobado.

19 bis.—Villaviciosa.—Cambio de calificación urbanística de los terrenos en la calle Máximo de la Miyar (carretera Infiesto-Villaviciosa).—No aprobado.

20.—Oviedo.—Proyecto de aparcamiento subterráneo de vehículos en la Plaza del Generalísimo y paseo de José Antonio.—Aprobado, con recomendación al Ayuntamiento sobre remodelación de la plaza y pasos de peatones.

21.—Castrillón.—Proyecto de construcción de nueva Casa Consistorial en Piedras Blancas.—Aprobadas las condiciones urbanísticas del mismo.

22.—Luarca.—Proyecto de reforma de alineaciones en la calle Uría y calle A-1.—Aprobadas las alineaciones de la calle Uría y no aprobadas las de la calle A-1.

23.—Gijón.—Solicitud de licencia para la construcción de 10 viviendas subvencionadas, expediente O.V.S. 445/69, en la c/ Fuente Real número 15.—Concedidas.

24.—Llanera.—Solicitud de D. Joaquín Mdez. Carrillo, para la instalación de un taller de decoración de arte de

vidrio o cristal y loza o porcelana en Ables.—Informada desfavorablemente a la Comisión de Sanseamiento.

25.—Llanera.—Solicitud de don Dionisio Alvarez Fernández para la instalación de una fábrica de material refractario y cerámico, en Riza (Lugo de Llanera).—Informada desfavorablemente a la Comisión de Sanseamiento.

26.—Oviedo.—Recurso contra inclusión en el Registro Público de Solares de la casa número 5 de la calle Jovellanos.—Desestimado.

27.—Oviedo.—Recurso contra inclusión en el Registro Público de Solares de la casa número 13 de la calle Quintana.—Desestimado.

28.—Gijón.—Recurso contra inclusión en el Registro Público de Solares de finca sita en las calles de Marqués de San Esteban, Felipe Menéndez y Rodríguez San Pedro.—Desestimado.

29.—Avilés.—Proyecto de urbanización de la parte de los números pares de la calle Llano Ponte (entre General Aranda y Río San Martín).—Aprobado.

Oviedo, 24 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Pedro Solance de Beunza.

2.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "Nueva Carretera N. 630 de Gijón a Sevilla, P. k. 404,600 al 420,200—Tramo de Figaredo a Campomanes, término municipal de Lena, y hallándose incluidas aquellas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el

tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 5 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jere, Enrique Lafuente.

Relación que se cita

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Lena han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Nueva Carretera N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 404,600 al 420,200—Tramo de Figaredo a Campomanes", cuyos números, denominación, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación:

Finca número 1.—Agrup. Retalente. Escombrera. HUNOSA.

Finca número 2.—Retalente. Huerta. Sabino Losada Espinedo. Valeriano Chaves Bravo.

Finca número 3.—Retalente. Labor secano primera. Jesús Losada Espinedo. Valeriano Chaves. José Campomanes Alvarez.

Finca número 4.—Retalente. Labor secano primera. José Prieto Barba.

Finca número 5.—Casa. José Prieto Barba. José Campomanes Alvarez.

Finca número 6.—Retalente. Casa. José Suárez Blanco.

Finca número 7.—Retalente. Casa, antojana y labor. Enrique Pereira Rodríguez.

Finca número 8.—Retalente. Casa y bar. Luis Antonio Rodríguez Fernández.

Finca número 9.—Retalente. Labor secano segunda. Jesús Pereira Rodríguez. Manuel Cereijo Novoa.

Finca número 10.—Retalente. Cuadra, labor y antojanas. Rosario y José Perera Rodríguez.

Finca número 11.—Retalente. Monte bajo. Fábrica de Mieres, S. A.

Finca número 12.—La Llera. Labor y monte. Fábrica de Mieres, S. A.

Finca número 13.—La Llera. Monte bajo. Fábrica de Mieres, S. A.

Finca número 14.—Llerón de la Peña. Llerón y prado secano primera. José Alvarez García.

Finca número 15.—La Llera. Prado secano segunda. Gabino Villanueva Vázquez. Bernardino Encina García.

Finca número 16.—La Llera. Prado secano segunda. Gabino Villanueva Vázquez. Manuel Gafo Pola.

Finca número 17.—La Llera. Prado primera. Gabino Villanueva Vázquez. León González Palacios.

Finca número 18.—La Llera. Labor de primera. Avelino Alvarez Espinedo.

Finca número 19.—La Llera. Prado de primera. Manuel Gafo Pola.

Finca número 20.—La Llera. Labor y prado primera. Gabino Villanueva Vázquez. Enrique Rodríguez.

Finca número 21.—La Llera. Prado primera. Antonio González Hevia.

Finca número 22.—La Robá. Prado y regadío primera. Manuel Muñoz Suárez.

Finca número 23.—Requeja. Prado regadío primera. José Blanco González.

Finca número 24.—Valledo. Prado regadío primera. Rosa Fernández Castañón.

Finca número 25.—Valledo Huerta. Manuel Fernández Castañón. Manuel Encina Martínez.

Finca número 26.—Valledo. Prado regadío primera. Angeles Encina Castañón.

Finca número 27.—Valledo. Prado regadío primera. José González Delgado.

Finca número 28.—Valledo. Prado regadío primera. José Suárez Blanco.

Finca número 29.—Valledo. Prado regadío primera. María Suárez Blanco.

Finca número 30.—Valledo. Prado regadío primera. Matilde Suárez Blanco.

Finca número 31.—El Quintanes. Prado regadío primera. Joaquín Hevia García. Ramón Hevia Fernández.

Finca número 32.—El Quintanes. Labor primera. Filomena Fernández Castañón.

Finca número 32'.—El Quintanes. Labor primera. Inocencia Martínez Alvarez.

Finca número 32".—El Quintanes. Labor primera. Isabel Hevia.

Finca número 33.—El Quintanes. Pomarada. Inocencia Martínez Alvarez.

Finca número 33'.—El Quintanes. Labor primera. Julián Fernández Castañón.

Finca número 34.—Tierra La Pedrera. Labor regadío primera. Ramón Martínez Alvarez.

Finca número 35.—Tierra La Pedrera. Labor regadío primera. Inocencia Martínez Alvarez.

Finca número 36.—Tierra El Prau. Prado regadío primera. Adela Argüelles Velasco. Ramón Argüelles Velasco.

Finca número 37.—Tierra La Pedrera. Labor regadío primera. Honorina Pacheco Hevia.

Finca número 38.—Tierra La Pedrera. Labor regadío primera. Purificación Espinedo de Hevia.

Finca número 39.—El Día de Bueyes. Labor regadío primera. Inocencia Martínez Alvarez.

Finca número 40.—El Prau de

Arriba. Prado regadío primera. Julián Fernández Castañón.

Finca número 41.—El Prau. Prado regadío primera. Adolfo Díaz Alvarez. Jesús González Alvarez.

Finca número 42.—El Prau. Prado regadío primera. Carmen Alvarez Velasco. Jesús González Alvarez.

Finca número 43.—La Quintana. Prado regadío primera. María Encina Vega.

Finca número 43'.—La Quintana. Prado regadío primera. Félix González Encina.

Finca número 43".—La Quintana. Prado regadío primera. Avelina Encina Vega.

Finca número 44.—La Quintana. Prado regadío primera. Manuel Hevia Vaquero.

Finca número 44'.—La Quintana. Prado regadío primera. Araceli Hevia Vaquero.

Finca número 45.—El Tacón. Prado regadío primera. María Sarri Arzuaga. María Alvarez García.

Finca número 46.—Prado Nuevo. Labor regadío primera. María Sarri Arzuaga. José Alvarez García.

Finca número 46.—Prado Nuevo. Labor regadío primera. María Sarri Arzuaga. José Alvarez García.

Finca número 47.—El Pedregal. Prado regadío primera. María Sarri Arzuaga. Pilar Blanco García. María García García.

Finca número 47'.—El Peral. Prado regadío primera. María Sarri Arzuaga. María Alvarez García.

Finca número 48.—El Prau Nuevo. Prado regadío primera. María Sarri Arzuaga. María García García.

Finca número 49.—Tierra de Abajo. Prado regadío primera. María Sarri Arzuaga. Pilar Blanco Alvarez.

Finca número 50.—Tierra El Prau. Prado regadío primera. María Sarri Arzuaga. José Baquero González.

Finca número 51.—Tierra El Prau. Prado regadío primera. María Sarri Arzuaga. Teresa Fernández de la Fuente.

Finca número 52.—Prau Castañera. Prado regadío primera. María Sarri Arzuaga. María Espinedo Vázquez.

Finca número 53.—Tierra de Arriba. Prado y labor regadío primera. María Sarri Arzuaga. Pilar Blanco Alvarez.

Finca número 53'.—Artosas. Prado regadío primera. María Sarri Arzuaga. María Espinedo Vázquez.

Finca número 54.—Artosas. Labor regadío y pomarada primera. María Sarri Arzuaga. José Baquero González.

Finca número 55.—Prau del Infierno. Labor regadío primera. María Sarri Arzuaga. Isidoro Suárez Vázquez.

Finca número 56.—Artosa. Pra-

do primera. María Sarri Arzuaga. Niconor Fernández de la Fuente.

Finca número 57.—Artosa. Labor regadío primera. María Sarri Arzuaga. Teresa Fernández de la Fuente.

Finca número 58.—Artosa. Labor y prado segunda. María Sarri Arzuaga. Manuel Alvarez Cortina.

Finca número 59.—Artosa. Prado seco segunda. María Sarri Arzuaga. Nieves Fernández de la Fuente.

Finca número 60.—Artosa. Labor regadío primera. María Sarri Arzuaga. María Espinedo Vázquez.

Finca número 60'.—Artosa. Prado regadío primera. María Sarri Arzuaga. Teresa Fernández de la Fuente.

Finca número 61.—La Pomarada. Pomarada. María Sarri Arzuaga. Fuencisla García de la Fuente.

Finca número 62.—Molino. Molino y antojanas. María Sarri Arzuaga. Angel Alvarez Mallada.

Finca número 63.—Junto al Molino. Prado y regadío primera. María Sarri Arzuaga. José Alvarez García.

Finca número 64.—Ante el Molino. Prado y labor primera. María Sarri Arzuaga. Herminia Agadía Fernández.

Finca número 65.—La Sierra. Pomarada regadío primera. María Sarri Arzuaga. María Espinedo Vázquez.

Finca número 65'.—El Prauquín. Prado seco segunda. María Sarri Arzuaga. José Alvarez García.

Finca número 65".—El Prauquín. Prado seco segunda. María Sarri Arzuaga. María Alvarez García.

Finca número 66.—Llerón de las Peras. Prado regadío primera. María Sarri Arzuaga. Fuencisla García de la Fuente.

Finca número 67.—La Llera. Prado regadío primera. Baldomero Fernández García.

Finca número 68.—La Llera. Pomarada. Herederos de Manuel Tuñón Torre. Manuel Condado Rodríguez.

Finca número 69.—El Prau. Prado seco tercera. María Sarri Arzuaga. Fuencisla García de la Fuente.

Finca número 69'.—El Prau. Prado seco segunda. María Sarri Arzuaga. María Espinedo Vázquez.

Finca número 69".—Detrás del Prau. Monte de segunda. María Sarri Arzuaga. María Espinedo Vázquez.

Finca número 70.—Llerón de Alvarín. Prado regadío primera. María Sarri Arzuaga. Cayetano Baquero Fernández.

Finca número 70'.—La Terrona. Pomarada y cuadra. Florentino González Suárez.

Finca número 71.—La Terrona. Prado seco segunda. Angel Alvarez Mallada.

Finca número 72.—Castañedo El

Fraile. Monte de tercera y pomarada. Ramón Martínez Prieto.

Finca número 72'.—Campo de fútbol. Terreno edificable. Ayuntamiento de Pola de Lena.

Finca número 72".—Junto al Campo. Terreno edificable. Baldomero Fernández García.

Finca número 73.—Granja. Terreno edificable. Juan Montes Montañés.

Finca número 73'.—Vega de Abajo. Terreno edificable. José Antonio Vallejo Miranda.

Finca número 74.—La Llera Soto. Terreno edificable. Constantino de la Riva García Ramón Alvarez Perera.

Finca número 75.—La Llera Soto. Terreno edificable. Manuel Ortea Aza.

Finca número 76.—La Llera Soto. Terreno edificable. Ramón Alvarez Suárez.

Finca número 77.—La Llera Soto. Terreno edificable. Angel Holgado Fernández.

Finca número 78.—Granja. Granja y terreno edificado. Eulogio Alonso Villa.

Finca número 79.—La Llera Soto. Casa y terreno edificable. Elicerio Saco Rodríguez.

Finca número 80.—La Llera Soto. Terreno edificable. Antonio Uria Rodríguez.

Finca número 81.—La Llera Soto. Terreno edificable. Armando Menéndez Alvarez.

Finca número 82.—La Llera Soto. Terreno edificable. Ramón González González.

Finca número 83.—La Llera Soto. Terreno edificable. Antonio Torre Fernández.

Finca número 84.—Los Nozales. Terreno edificable. Avelino González Alvarez.

Finca número 86.—Cocheras. Tenedón. Piedad Palacios Mijar y Ricardo Pastrana.

Finca número 87.—Carbones y patio. Terreno edificable. Covadonga Esteban García y María del Carmen Aza Martínez.

Viviendas. Piso primero. Nicomedes Francisco Leza Collado y José González Velasco.

Viviendas. Piso segundo. Joaquín González Hernández y Araceli Quesada Palacio.

Viviendas. Piso tercero. José Campos Alvarez y Eudisia Argentina González.

Viviendas. Piso cuarto. José Hevia González y Bernardino Iglesias García.

Finca número 88.—Puente San Feliz. Terreno y antojanas. Herederos de Valentín Campos.

Finca número 89.—La Nozaleda. Terreno edificable y sierra. Agustín Pastor Ors.

Finca número 90.—La Nozaleda. Casa en construcción. Ignacio Hevia Barbolla.

Finca número 91-A.—Casa. Casa, sótanos y planta baja. Manuel Rodríguez Fernández. José María Fernández Viesca. Belarmino Iglesias García. José María Fernández Viesca. Ulpiano Barrera Cienfuegos. Rafael López Estévez. Angel Antonio Alvarez Martínez. Casimiro Rico. José Morán. Casimiro Alcedo.

Finca número 91-B.—Puente San Feliz. Casa primero, derecha. José Manuel Fernández Peñanes. Ramón Mencía Mallado.

Finca número 91-C.—Puente San Feliz. Casa primero, izquierda. Manuel López Rodríguez.

Finca número 91-D.—Puente San Feliz. Casa segundo, derecha. Francisco Barros García. Alfredo Morán Rodríguez.

Finca número 91-E.—Puente San Feliz. Casa segundo, izquierda. Dimas Lorenzo Agadía.

Finca número 91-F.—Puente San Feliz. Casa tercero, derecha. Miguel Luis Ampudia. Crescencio Vega Marcos.

Finca número 91-G.—Puente San Feliz. Casa tercero, izquierda. Julio Alvarez Alvarez.

Finca número 91-H.—Puente San Feliz. Casa cuarto, derecha. Galo Llera García. Miguel Marcos Sobrecueva.

Finca número 91-I.—Puente San Feliz. Casa cuarto, izquierda. Ramón Alvarez Fernández. Luciano González Cachero.

Finca número 92.—Pacios y pasadizo. Antojanas. Ramón Alvarez Fernández y Alfonso Hevia Barbolla.

Finca número 93.—La Nozaleda. Antojanas. Constantino de la Riva García.

Finca número 94.—Llerón de Palacio. Prado regadío primera y segunda. Concepción González Regueral y Vally.

Finca número 95.—Llera de Garrapiño. Llerón y prado primera. Ayuntamiento de Pola de Lena. Herederos de Jesús Fernández Rodríguez. José Aza Martínez.

Finca número 96.—Robledo. Prado seco primera. Pablo González Martínez.

Finca número 96'.—Robledo. Labor primera. Herederos de Guillermo Fueyo Aza.

Finca número 97.—Llera de Garrapiña. Prado primera. Herederos de Manuel González Regueral. José Aza García.

Finca número 98.—Ería de Robledo. Labor primera. Herederos de Manuel González Regueral. Nicolasa Díaz Blanco.

Finca número 99.—Ería de Roble-

do. Labor primera. Adolfo Suárez Fernández.

Finca número 100.—Ería de Robledo. Labor primera. José Aza García.

Finca número 101.—Ería de Robledo. Prado primera. Jesús Fernández Alvarez.

Finca número 102.—Ería de Robledo. Labor primera. Jesús Fernández Alvarez.

Finca número 103.—Riera Fonderra. Labor primera. Herederos de Manuel González Regueral. Viuda de Jaime Fernández Tuñón.

Finca número 104.—Riera Fonderra. Labor primera. Alberto Cienfuegos Vega.

Finca número 105.—Riera Fonderra. Labor primera. Herederos de Laureano Martínez. Galindo Díaz Mourlo.

Finca número 106.—Riera Fonderra. Labor primera. Herederos de Manuel González Regueral. Francisco González González.

Finca número 107.—Riera Cimera. Prado y labor primera. Ayuntamiento de Pola de Lena. Francisco González González. Ramón Martínez Prieto. José Aza García. José Díaz González. María Prieto Neira.

Finca número 108.—Riera Cimera. Prado primera. Herederos de Manuel González Regueral. Viuda de Germán Mayora Alustiza. Sofía Rodríguez.

Finca número 109.—Pomarada de Abajo. Pomarada y regadío primera. Purificación del Rosal Martínez.

Finca número 110.—El Llerón. Prado regadío primera. Vital Hevia González de Lena. Jaime Hevia Cienfuegos.

Finca número 111.—El Llerón de Arriba. Pomarada y regadío primera. Rosalía del Rosal Martínez.

Finca número 112.—El Llerón. Prado primera, segunda y antojanas. Rosalía y Purificación Rosal Martínez.

Finca número 113.—El Pedregal. Prado secano primera. Rosalía y Purificación Rosal Martínez. Amalio Cortina Rodríguez.

Finca número 114.—Posesión de Vega. Antojana. Vital Hevia González de Lena.

Finca número 115.—Llerón de los Pajares. Prado secano primera. Rosalía y Purificación Rosal Martínez. Amalio Cortina Rodríguez.

Finca número 116.—Huerta Marica. Huerta primera y segunda. Rosalía Rosal Martínez. Alicia Alvarez Rubín.

Finca número 117.—Casa planta baja. Fernando Rodríguez Fueyo. José de la Riva Faes.

Finca número 118.—Cuadra. María Sarri Arzuaga. Luis Morán García.

Finca número 119.—Casa. Alicia

Alvarez Rubín. Cándido Esteban Rodríguez. Asunción García Ramos. Angel Pérez Cachero.

Finca número 120.—Casa. Alicia Alvarez Rubín. Jesús Fructuoso Aguado.

Finca número 121.—Casa, cuadra y patio. Francisco Muñiz Muñiz. Celia Seijos Alvarez.

Finca número 122.—Casa. Herederos de Florentino Alvarez Acebal. Manuel Escalada Alvarez. Ramón Rodríguez Fernández. Victorino Rodríguez. Avelino Arias López.

Finca número 123.—Casa. Manuel Escalada Alvarez.

Finca número 124.—Casa. Marcelino García Rodríguez y Ascensión García Villar. Manuel Escalada Alvarez. Daniel de la Riva Morán Francisco José Fueres.

Finca número 125.—Casa y antojana. Veneranda Alvarez García.

Finca número 126.—Casa. Baltasar Montes Rodríguez.

Finca número 127.—Casa. Eladio Alvarez Escalada. Manuel Cuesta Morán. Carmen Díaz Rodríguez.

Finca número 128.—Casa Bar Llera. Casa. Arnaudo Llera García. Víctor Llera Alvarez. Concepción Alvarez Rubín. Manuel Escalada Alvarez.

Finca número 129.—Comercio Llera. Casa. Concepción Alvarez Rubín. Víctor Llera Alvarez.

Finca número 130.—Casa. Aladino Farpón Fernández. Alberto Bedía Alonso.

Finca número 131.—Casa. Aquilina Quirós Tuñón. Isabel Quirós Tuñón. Julio Quirós Tuñón.

Finca número 131.—Casa. Manuel Quirós González.

Finca número 132.—Casa, chabolas y patios. María Méjido Arias.

Finca número 133.—Casa, chabolas y labor. Manuel Quirós Tuñón.

Finca número 134.—Vega del Ciego. Labor secano primera. Aquilina Quirós Tuñón.

Finca número 135.—Labor primera y casa. Manuel Blanco García. Horacio Martínez Rubén.

Finca número 136.—Carpintería. Barracón de carpintería y labor primera. Galo Llera García. José Riva Faes.

Finca número 137.—Vega del Ciego. Labor secano primera. Ascensión García Villar.

Finca número 138.—Vega del Ciego. Labor secano primera. Antonio Alvarez Rubín.

Finca número 139.—Vega del Ciego. Labor secano primera. Cándido Rubín Alvarez.

Finca número 140.—Vega del Ciego. Labor secano primera. José Prieto Neira.

Finca número 141.—Vega del Ciego. Antojanas. Fábrica de Mieres, Sociedad Anónima.

Finca número 142.—Senderrey. Antojanas. Angel Martínez Alonso.

Finca número 143.—Senderrey. Labor secano primera. Sabino Alonso Ardura.

Finca número 144.—Las Arenas. Labor secano primera. José Lobo Díaz.

Finca número 145.—Las Arenas. Labor secano primera. Concepción Alvarez Rubín. Graciano Fernández García.

Finca número 147.—Las Arenas. Labor secano primera. Avelino Llera García.

Finca número 148.—Las Arenas. Labor secano primera. Concepción y Alicia Alvarez Rubín.

Finca número 149.—Las Arenas. Labor secano primera. Feliciano Jesús García García.

Finca número 150.—Las Arenas. Labor secano primera. Nieves García Morán.

Finca número 151.—Las Arenas. Labor secano primera. Manuel Fernández Fernández.

Finca número 152.—Los Consorcios. Camino y antojana. José Ramón Fernández Iglesias.

Finca número 153.—Los Consorcios. Labor secano primera. Aida Marta González González.

Finca número 154.—Los Consorcios. Labor secano primera. José Ramón Fernández Iglesias.

Finca número 155.—Los Consorcios. Labor secano primera. Edmundo González González.

Finca número 156.—Los Consorcios. Labor secano primera. Vicente González González.

Finca número 157.—La Llera. Labor primera y caseta. José Prieto Neira.

Finca número 158.—La Llera. Labor secano primera. José Rodríguez Maire y Ovidio Rubín Rubín.

Finca número 159.—La Llera. Granja. Dimás Pérez Quirós.

Finca número 160.—La Llera. Prado regadío primera. Angel Rubín Rubín.

Finca número 161.—Los Consorcios. Casa, casetas y escombrera. RENFE.

Finca número 162.—La Cuesta. Prado secano segunda. Juan Conrado Nacimiento.

Finca número 163.—Canal. Canal de riego. José Prieto Neira.

Finca número 164.—La Casilla. Prado y labor secano. Gerardo Seijos Real.

Finca número 165.—La Casilla. Labor secano primera. Herederos de María del Sagrario Bernaldo de Quirós. Valentín Fernández Cortina.

Finca número 166.—Villanueva. Labor y prado secano primera y segunda. Herederos de María del Sagrario Bernaldo de Quirós. Dolores Fernández Alvarez. Valentín Fernández Cortina.

Finca número 167.—La Casilla. Labor secano primera. Herederos de Amalio Iglesias Hevia.

Finca número 168.—La Casilla. Labor secano primera. Elvira Rubín Rubín. Vicente Montero Cienfuegos.

Finca número 169.—La Casilla. Labor secano primera. Angeles Rubín Rubín.

Finca número 170.—La Casilla. Labor secano primera. María Fernández Rubín. Santos Fernández Escalada.

Finca número 171.—La Casilla. Labor secano primera. Gerardo Seijos Real.

Finca número 172.—La Casilla. Labor secano primera. Herederos de Manuel Nieto. Manuel Alvarez González.

Finca número 173.—La Pomarada. Prado secano de primera y segunda. José Prieto Neira. Dionisio Rodríguez González. Pablo Tuñón Fernández. Jesús Cortina Fernández. Valentín Fernández Cortina.

Finca número 174.—Pedrera. Labor secano primera. Jesús Cortina Fernández. Joaquín Fernández Fernández. Ceferina Rodríguez Cortina.

Finca número 175.—Pedrera. Prado secano primera. Cesárea González Fernández. Dionisio Rodríguez Fernández.

Finca número 176.—Los Llerones. Prado secano primera y matorral. Amalio Fernández Fernández.

Finca número 177.—Los Llerones. Llerón Jacoba González Fernández.

Finca número 178.—Los Llerones. Llerón y labor primera. Cesárea González Fernández.

Finca número 179.—La Pomarada. Prado secano segunda. Alicia Alvarez Rubín.

Finca número 180.—Bar de Amparo. Casa. Manuel Fernández García. Amparo García González. Jesús Lombao González.

Finca número 181.—La Huerta. Labor secano primera. Benjamín Suárez Fernández.

Finca número 182.—El Llerón. Prado, labor primera, antojana y casa. Manuel Fernández García. Mercedes Salcedo González. Aurelio Alvarez Ordóñez. Avelino Fernández Fernández. Amparo García González.

Finca número 183.—La Chérica. Granja y labor secano segunda. Cesárea González Fernández. Bautista Díaz Carlos Rodríguez González.

Finca número 184.—La Chérica. Labor secano primera y caseta. Rosa Rodríguez González. Delfín Pérez Pérez.

Finca número 185.—Casa. Casa y antojana. Herederos de Rogelia Fernández Fernández. Leonora Fernández Merachala.

Finca número 186.—El Sotu. Prado secano primera. Perfecta Rodrí-

guez González. José González González.

Finca número 187.—El Sotu Labor secano primera. Carlos Rodríguez González. Leoncio Fernández Fernández.

Finca número 188.—El Sotu. Labor secano primera. Manuel Aza García. Ángel Fernández Fueyo.

Finca número 189.—El Sotu. Prado secano primera. José González González.

Finca número 190.—El Sotu. Prado secano primera. Cesárea González Fernández. José González González.

Finca número 191.—Marchengo. Llerón y prado segunda. Antonio Escalada González.

Finca número 192.—Savilanes. Escombrera. RENFE.

Finca núm. 193.—Savilanes. Prado secano segunda. Herederos de Antonio Arango. Dionisio Rodríguez Cortina.

Finca número 194.—La Nozala. Prado regadío primera. José Prieto Neira. Joaquín Fernández Fernández.

Finca número 195.—La Nozala. Prado y labor regadío primera. Jacoba González Fernández.

Finca número 196.—El Farón. Prado de primera, tercera y pomarada. Jacoba González Fernández.

Finca número 197.—Vega de Foxao. Prado regadío primera. Celestino Fernández Castañón. José García Álvarez.

Finca número 198.—Vega de Safoyo. Prado regadío primera. Rosario Requejo Vázquez.

Finca número 199.—Vega de Safoyo. Prado regadío primera. Avelina Cortina Escalada.

Finca número 200.—Vega de Safoyo. Pomarada regadío primera. José García Álvarez.

Finca número 201.—Vega de Safoyo. Labor regadío primera. María Sarri Arzuaga Celso Fernández Alonso.

Finca número 202.—Vega de Safoyo. Prado regadío segunda. Manuel Muñiz García.

Finca número 203.—El Llerón. Baldío. Manuel Muñiz García.

Finca número 203.—El Llerón. Baldío. Patrocinia Fernández Arias.

Finca número 203.—El Llerón. Baldío. Dámaso Álvarez Fernández.

Finca número 204.—Llerón. Llerón. Alfonso Llaes Posada. José González Gafo.

Finca número 205.—La Rúa. Prado primera, llerón y labor. Alfonso Llanes Posada. José González Gafo.

Finca número 206.—La Rúa. Llerón. Alfonso Llanes Posada. José González Gafo.

Finca número 207.—El Llerón. Prado secano primera. Rodrigo García González.

Finca número 208.—El Llerón. Pra-

do secano primera. Manuel García Camino.

Finca número 209.—El Mercadillo. Labor y prado secano primera. Rodrigo García González.

Finca número 210.—El Mercadillo. Labor primera. Isabel Vázquez González.

Finca número 211.—El Mercadillo. Labor secano primera. Manuel y Carlos Fanjul González.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 27-810

Solicitante: Fuente Trubia, S. A.

Instalación: Transformador para horno eléctrico de arzo, de 1.200 KVA., 10.000/B.T. con reactancia e interruptor.

Emplazamiento: San Claudio-Oviedo.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 25 de noviembre de 1970. El Delegado Provincial: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27-387, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra Bedón, S. A., con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo intertemperie, sobre postes de 50 KVA., (preparado para 100 KVA.), sito en La Sierra-Cabañaquinta.

Alimentado por línea a 5 KV., conductor Al-Ac de 27,9 mm² de sección total, apoyos de madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de

1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de noviembre de 1970. El Delegado Provincial: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27.232 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 20 KV, Priedes-Pravia y derivación a Peñafloz (Grado). Conductor cable aluminio-acero LA 80 de 74,4 mm², apoyos metálicos galvanizados, aisladores de vidrio. Longitud total unos 15.700 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 27 de noviembre de 1970. El Delegado Provincial: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS (Gijón)

Relación del personal, varones, nacidos durante el año 1952 y que se hallan comprendidos en la matrícula naval de este trozo marítimo.

Folio I. M., nombres y apellidos, nombres de los padres, fecha de nacimiento, naturaleza y domicilio:

389/66.—Juan Manuel Sánchez Carro, de Francisco y Pilar, 4-1-52, de Gijón, Grupo Parsa, portal 3-6.º, Pumarín.

284/65.—Benjamín Fernández García, de Benjamín y Antonia, 8-1-52, de Cabaniella, Jove de Arriba.

228/68.—Francisco Javier García Martínez, de César y Rosario, 9-1-52, de San Martino, Ujo.

143/67.—José Luis Llermo Romero, de Luis y Lourdes, 11-1-52, de Bouro, Jove, Casas de Galeno, 1.

260/68.—Florentino García Rocas, de José y Piedad, 12-1-52, de Bañugues.

661/69.—José Antonio Uría González, de José A. y Clementina, 12-1-52, de Gijón, Fernández Ladreda, 82-2.º

870/69.—Jorge Luis Rueda Fernández, de José y Julia, 23-1-52, de Mieres, Los Pontones.

372/70.—Jaime García Fernández, de Fernando y Marta, 28-1-52, de San Félix, Conde Toreno, 29, Gijón.

287/68.—Manuel López Cañas, de Javier y América, 10-2-52, de Mieres, Abaña-Mieres.

14/69.—Gerardo Martínez de la Fuente, de Gerardo y María de la Luz, 12-2-52, de Gijón, Avenida Morada, 22-1.º Gijón.

33/66.—Secundino Trapiello Fernández, de Manuel y Margarita, 11-3-52, de Cabañaquinta, Granja S. Vicente-Tremor A.

164/67.—José Luis Viña Ovies, de Rafael y Dolores, 18-3-52, de Luanco, Brasil, 2-4.º, derecha, Gijón.

187/70.—Juan Luis Puebla Díez, de Juan y María del Carmen, 23-3-52, de Gijón, 18 de Julio, 24-1.º Gijón.

191/69.—Carlos González Martínez, de José Antonio y María Carmen, 26-3-52, de Oviedo, Jove de Arriba, 78.

176/70.—Francisco José Norte Robles, de Joaquín y María del Pilar, 30-3-52, de Gijón, Ezcurdia, 36, Gijón.

379/66.—Santiago Labrador Cabañas, de Santiago y María del Rosario, 1-4-52, de Gijón, Muselín.

230/69.—Celso Collado Parrado, de Cecilio y Avelina, 6-4-52, de Colunga, María, 52, bajo, Gijón.

616/69.—Hermenegildo Fernández Quirós, de Angel y María Concepción, 15-4-52, de Gijón, Alta, 13-1.º Gijón.

421/69.—Alberto Vega Cuervo, de Ramón y María Angeles, 20-4-52, de Aboño, Perú, 15, Gijón.

427/69.—Gustavo Adolfo Campo Covián, de Alfredo y Carmen, 25-4-52, de Oviedo, Marqués de Teverga, 11-3.º Oviedo.

401/70.—Andrés Arrojo García, de Luis y María Angeles, 28-4-52, de Oviedo, Ceán Bermúdez, 6.

627/69.—Juventino Rodríguez Flores, de Pol y María, 3-5-52, de Mieres, Turón-Villapendi.

640/69.—Jorge García Lozano, de José y Adelina, 10-5-52, de Allande, Carlos V, 19, bajo. Pola de Allande.

246/66.—José María Martín Cosío, de José y María Luisa, 10-5-52, de Tremañes, Pumarín, 1.500, bloque 30.

544/70.—Alberto Manuel Paquet López, de Rafael y María Elena, 18-5-52, de Gijón, Cabueñes-Gijón.

347/70.—Matías Belarmino Sánchez García, de Alfredo y María Luzdivina, 2-6-52, de Mieres, Calvo Sotelo, 55-2.º Mieres.

378/70.—José Angel Martínez Rodríguez, de Manuel y Elisa, 8-6-52, de Laviana, Fontoria, 32, bajo, Laviana.

576/69.—Carlos González García, de Remigio y Lourdes, 11-6-52, de San Martín del Rey Aurelio, Agua, 18-1.º Villaviciosa.

234/69.—Juan Antonio Santín Fernández, de José y María Consuelo, 14-6-52, de Mieres, Conde de Guadalhorce, 2. Mieres.

628/69.—Santos Yagüe Zapico, de Santos y Nieves, 26-6-52, de Mieres, Turón-Argaxio.

346/70.—Ruperto Rodríguez García, de Ruperto y Herminda, 4-7-52, de Boal, Urgisa B-3-4.º A, Gijón.

641/69.—Faustino Suárez Felgueroso, de Octavio y Concepción, 5-7-52, de Laviana, Factoría, 31, Laviana.

836/69.—Francisco Angel Sevillano García, de Román y María Luisa, 16-7-52, de Gijón, Alto de Atocha, 1.º Gijón.

589/70.—Miguel Angel Sastre Galache, de Matías y María Esther, 1-8-52, de Gijón, General S. Valdés, 16, Gijón.

512/70.—Victor Manuel García Fuente, de Víctor Manuel y Milagros, 25-8-52, de Gijón, General Francisco Franco.

630/69.—Jesús Angel Alvarez Echevarría, de José A. y Esther, 30-8-52, de Olloniego, Cruces de Carreteras, 80.

550/70.—José Manuel Fernández Nuño, de Rufino y María, 2-9-52, de Noreña, Fray Ramón, 19, Noreña.

233/68.—Manuel Pazos Barrazas, de Guillermo y Estrella, 9-9-52, de Carbayo, Villabona.

615/69.—Manuel Alvarez Fernán-

dez, de Samuel y Florinda, 16-9-52, de San Martín del Rey Aurelio, Generalísimo, 62, Blimea.

647/69.—Mario Fernández Cuetos, de Mario y Virginia, 22-9-52, de Laviana, Pola de Laviana-Carrio, Oviedo.

246/67.—Juan J. Caveda Varas, de José R. y Sagrario, 15-10-52, de Tazones, Tazones (Villaviciosa).

653/69.—Isaac Suárez Sánchez, de Manuel e Isabel, 17-10-52, de Blimea, calle Aquilino de la Torre, 4.

609/69.—Bernardino Suárez Menéndez, de Manuel y María Vicenta, 26-10-52, de Teverga, Villar-Teverga.

680/69.—José Joaquín Méndez y Méndez, de Fermín y Julia, 28-10-52, de Coaña, Aserradores, 6, Roces.

591/70.—José Manuel Fernández Mayo, de Manuel y María Angeles, 2-11-52, de S. de Ribera.

351/70.—José Antonio Pariente Cortina, de Antonio y Mercedes, 2-11-52, de Mieres, S. Pedro B., 11-2.º

227/69.—Julio Ruiz Crespo, de Rafael y María Amor, 7-11-52, de Colombres, Alto de Carbayín, 25-1.º, izquierda.

476/69.—José Celestino Valle García, de Celestino y Margarita, 25-11-52, de Gijón, Perlorá, 7, Gijón.

139/67.—Luis Gabriel Rodríguez Batalla, de Mario y Amelia, 28-11-52, de Tazones, M. S. Esteban, 31, Gijón.

141/67.—Juan José Fernández Morán, de Evaristo y María Teresa, 8-12-52, de Luanco, Pescadores, 7, Gijón.

636/69.—José David Fernández Zolle, de Manuel y Josefa, 8-12-52, de Peñule, Pola de Lena, Villallana-Vallina.

572/70.—Francisco González Blanco, de Francisco y Enequina, 14-12-52, de Tozo-Caso, Noreña.

668/69.—Luis Fernando Alvarez Manot, de Fernando y Raquel, 22-12-52, de Gijón, Manuel R. Alvarez, 3, tercero, Gijón.

181/70.—Jesús Germán Fernández y Fernández, de Gonzalo y Pilar, 24-12-52, de Gijón, Avenida Brasil, bloque 3-3.º Gijón.

Son 54 (cincuenta y cuatro) los señalados.

Gijón, 13 de noviembre de 1970. El Jefe del C. R. M., Alberto González-Vigil.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIBADEO

Relación de los inscriptos de este Distrito Marítimo que han nacido en la provincia de Oviedo durante los años 1950 y 1952, levantada en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento

para el Ejército, por los Ayuntamientos de sus naturalezas.

Folios (I.S.S.), nombres y apellidos de los inscritos, nombres de los padres, naturaleza y fecha de nacimiento:

44/72.—Francisco José González Anleo y Díaz, de Francisco y Josefa, de Avilés, 11 de agosto de 1950.

16/72.—Pedro Díaz Fernández, de Manuel y Celia, de Tol (Castropol), 28 febrero 1952.

17/72.—Manuel Seco Alvarez, de Adelina, de Figueras (Castropol), 2 marzo 1952.

19/72.—José Luis García Iglesias, de Juan-Severino y Obdulia- Gertrudis, de Mántaras (Tapia), 12 marzo 1952.

40/72.—Santiago Fernández Díaz, de José y Josefa, de Vegadeo, 8 julio 1952.

45/72.—Domingo García García, de Manuel e Inés, de Barres (Castropol), 17 agosto 1952.

58/72.—Francisco José Madarro López, de Francisco y María, de Figueras (Castropol) 23 octubre 1952.

60/72.—Baldomero Bustelo, de María, de Arrojo (Taramundi), 19 noviembre 1952.

65/72.—José Antonio Villar González, de Antonio y Teresa, de Figueras (Castropol), 13 diciembre 1952.

66/72.—Leopoldo Armada García, de Luis y Modesta, de Figueras (Castropol), 18 diciembre 1952.

Ribadeo, 21 de noviembre de 1970. El Ayudante Militar de Marina, Cipriano Santelesforo.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de Langreo

Notificación de embargo de inmuebles

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Vicente García Castaño, por sus débitos a la Hacienda por el concepto de rústica, año 1965, importantes 121 pesetas por principal, más 24 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestaban 1.000 pesetas, he dictado con fecha 11 de noviembre de 1970, la siguiente

Providencia

Desconociéndose la existencia en

esta zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble, perteneciente al mismo, que a continuación se describe:

Rústica, constituida por la parcela catastral número 140 del polígono 2 de Langreo, en términos de Prau La Peña, concejo de Langreo, de veintisiete áreas setenta y dos centiáreas, a prado y que linda: al norte, con la parcela 137 de herederos de Marcelino Llana García, de las Llanas; al sur, con camino; al este, con la 139 de José Menéndez Peguero, de las Llanas; y la 145, también de José Menéndez Peguero, y al oeste, con la 151 de Aquilino Valdés Rocés, de las Llanas.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor don Vicente García Castaño, sin que conste tenga en esta zona persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; advirtiéndole que, si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 11 de noviembre de 1970. El Recaudador.

— : —

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Antonio Fernández González, por sus débitos a la Hacienda por el concepto de Rústica, año 1965, importantes 208 pesetas por principal, más 42 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pa-

go, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestan 1.000 pesetas, he dictado con fecha 11 de noviembre de 1970 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo, que, a continuación, se describe:

Rústica, constituida por la parcela catastral número 939 del polígono 4 B de Langreo, en términos de La Vega, concejo de Langreo, de quince áreas cuarenta y seis centiáreas, a prado, y que linda: al norte y al este, con la parcela 940 de Marcelina, González Torre, de Otones; al sur, con la 938 de herederos de Joaquín González Torre, de Ciaño y al oeste con la 936 de Benjamín Torre Zapico, de Mosquitera.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y, remítase en su momento, este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor don Antonio Fernández González, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 126 y 127 le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta Zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; advirtiéndole que, si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 11 de noviembre de 1970.
El Recaudador.

— : —

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta

Recaudación contra don Marcelino Fernández Zapico, por sus débitos a la Hacienda por el concepto de Rústica, año 1965, importantes 249 pesetas por principal, más 50 pesetas por recargo de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestan 1.200 pesetas, he dictado con fecha 11 de noviembre 1970, la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo, que a continuación se describe:

Rústica, constituida por la parcela catastral número 513 del polígono 9 de Langreo, en términos de Vallín, concejo de Langreo, de diecisiete áreas sesenta y nueve centiáreas, a cereal, y que linda al norte, con la parcela 535 de Obdulia Alvarez Velasco, de El Entrego; al sur, con la 512 de Jesús Torre, de Las Cubas; al este, no consta; y al oeste, con la 534 de herederos de Esteban Cepedal, de Las Cubas y con camino

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor D. Marcelino Fernández Zapico, sin que conste tenga en esta zona persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; advirtiéndole que, si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 11 de noviembre de 1970.
El Recaudador.

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Francisco García Fernández, por sus débitos a la Hacienda por el concepto de Rústica, año 1965, importantes 190 pesetas por principal, más 38 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestan 1.000 pesetas, he dictado con fecha 11 de noviembre de 1970 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble, perteneciente al mismo, que, a continuación, se describe:

Rústica constituida por la parcela catastral número 20 del polígono 3 de Langreo, en términos de Prau la Caleyá, concejo de Langreo, de quince áreas cuarenta centiáreas, a prado, y que linda: al norte, con la parcela 16 de Pilar Zapico García, de Roiles; al sur, con la 12 de Julio Fernández Alonso; al este, con la 23 de Angelino Roces Miranda, la 24 de Manuel Alonso Torres y la 25 de Antonio Pereira Araujo, de Roiles, y al oeste, con la 12 de Julio Fernández Alonso, de Roiles.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y, remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor don Francisco García Fernández sin que conste tenga en esta zona persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; advirtiéndole

le que, si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 11 de noviembre de 1970.
El Recaudador.

— : —

D. Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra doña Julia Rodríguez Gutiérrez, por sus débitos a la Hacienda por el concepto de Rústica, año 1965, importantes 82 pesetas por principal, más 16 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestan 1.000 pesetas, he dictado con fecha 11 de noviembre de 1970 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables al deudor del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo, que a continuación, se describen:

Rústica, constituida por la parcela catastral número 102 polígono 5 de Langreo, en términos de Pieza Mingón, de ocho áreas treinta y tres centiáreas, a cereal, y que linda: al norte, con la parcela 100 herederos de Rogelio Vallón, de Ciaño; al sur, y al oeste, con la 104 de Oliva García Gutiérrez, de Trenchorio y al este, con la 101, subíndice a), de Genova Torre García, de Trenchorio.

Notifíquese esta providencia al interesado conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor D.ª Julia Rguez. Gutiérrez, sin que conste tenga en esta zona persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, a partir desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las del anuncio de subasta y la adjudicación de bienes; advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 11 de noviembre de 1970.
El Recaudador.

Don Antonio Mercadal Goñalons,
Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Aladino Espina Braga, por sus débitos a la Hacienda por el concepto de Rústica año 1965, importantes 98 pesetas por principal, más 20 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestúan 1.000 pesetas, he dictado con fecha 11 de noviembre de 1970 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble, perteneciente al mismo, que, a continuación, se describe: Rústica, constituida por la parcela catastral número 214 a) y b) del polígono 3 de Langreo, en términos de Valle Pontones, concejo de Langreo de una hectárea quince áreas cuarenta y seis centiáreas a prado y monte bajo, y que linda: al norte, con las parcelas 201 de herederos de Dionisio Suárez; de Santo Emiliano y la 211 de herederos de Concepción Menéndez Llana, de El Campo; al sur, con la 216 de Baltasar Argüelles Alvarez de Vegadotos y la 213 de José Menéndez Canga, de Santo Emiliano; al este, con la 218 de herederos de José García Fernández, de El Campo; y al oeste con la 233 de herederos de Manuel García de La Cantera.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda,

y remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor don Aladino Espina Bravo, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta Zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; advirtiéndole que, si transcurrido dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 11 de noviembre de 1970.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE EL FRANCO

Edicto

Declaradas desiertas por falta de licitadores 32 parcelas de terreno en la "Atalaya de Porcia", destinadas a edificaciones tipo chalet o similar, se anuncia su enajenación por tercera vez bajo las mismas condiciones y plazos que sirvieron de base a las dos subastas anteriores (BOLETIN OFICIAL de la provincia, números 210 y 242 del corriente año).

La Caridad, 25 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE LAVIANA

Anuncio de subasta para la extracción de piedra en la cantera "El Barrillón" (Condado-Laviana).

Objeto y tipo.—Aprovechamiento ordinario de piedra caliza, en cantidad de 100 metros cúbicos anuales, por un período de 10 años, prorrogable a solicitud del rematante.

Lugar.—Cantera "El Barrillón", del monte Peña Mayor, en Condado de Laviana.

Tasación.—La base será de 750 pesetas y el precio índice del municipio de 1.500 pesetas, además figura el 15 por 100 del precio de remate, las tasas por gestión técnica, movimien-

to, dietas y material, y las tasas municipales.

Si para la ejecución del aprovechamiento fuera necesario solicitar de la Jefatura de Obras Públicas, el permiso de servidumbre, será el rematante quien deberá hacer los trámites.

El plazo de presentación de plicas será de cinco días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en las horas de 9,30 a 14,30 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día 18 de diciembre de 1970, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, declara no hallarse incurso ne causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

Solicita le sea adjudicada la subasta de, siendo los gastos de la inserción del anuncio de esta subasta, de cuenta del solicitante, si aquella recayera en él.

Pola de Laviana de de 1970.—El Solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Casa Consistorial de Laviana, 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE SALAS

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para "Segunda fase del Instituto de Enseñanza Media y Maestría Industrial de Salas", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los vecinos e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Para dotar tal presupuesto ha sido concedido un préstamo sin interés de dos millones de pesetas a reintegrar en diez anualidades, por el Patronato de la Caja de Crédito de la Excelentísima Diputación Provincial, afectándose especialmente como garantía los ingresos procedentes del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.

Salas, a 26 de noviembre de 1970.
El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Por don Maximino Vázquez Fernández, como Director técnico de Guijera La Asturiana, se solicita autorización para explotar una cantera de guijo, en el lugar de Gargentada, de la parroquia de Valdesoto, de este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados por dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 26 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se anula y deja sin efecto las requisitorias llamando al procesado PEDRO SUAREZ PARDO, por haber sido habido el mismo y puesto a la disposición de este Juzgado de Instrucción número uno de Santander en el sumario número 51 de 1970, por hurto.

—:—

El Juzgado de Instrucción de Luarca, deja sin efecto el edicto publicado en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 262, fecha 18 del corriente, llamando al inculcado JOSE RAMON ALVAREZ MENENDEZ, vecino de Teverga, en Diligencias preparatorias número 42 de 1970, por daños.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Belmonte

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro infantil número 1-325, a nombre de don Marco Antonio Pérez Fernández, adscrita a esta oficina de Belmonte de Miranda, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

En Belmonte de Miranda, a 26 de noviembre de 1970.—El Delegado.